

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Dirección Técnica y Estudios

P. N° 91251

Fecha: _____

Yo: _____
Municipalidad de Escazú
presente

Este permiso debe ajustarse a la
Línea de Construcción

ESCAZU

Yo: CONDOMINIOS ALHAMBRA S.A. Residente en _____

Solicito el correspondiente permiso para Construir
Construir - Reparar - Ampliar - Demoler

Situada Escazú la cual se encuentra inscrita en el

Registro Público a nombre de CONDOMINIOS ALHAMBRA S.A. Tel.: 28-9659

Tomo 1889, Folio 173, Número 179673, Asiento 2, Folio Real 1380018-000

La Construcción será destinada a OFICINAS Y BODEGAS y será de pisos de 2

Paredes de madera Techo de HG # 28

Adjunto planos "Catastro y de Construcción" debidamente aprobada por el Ministerio de Salubridad Pública

Esta obra estará dirigida por el EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA ASOCIADOS S.A. en su calidad de consultora quien será responsable de que se ejecute de acuerdo

los planos aprobados por el departamento de Ingeniería de la Municipalidad.

El terreno tiene un frente a calle pública de 6.12 metros, Area m² 33148.62 No. C² SI-894657-90

AREA DE CONSTRUCCION	<u>185</u> mts.2
MANO DE OBRA	€ <u>1,295,000.00</u>
PLANOS PRESUPUESTOS	€ _____
MATERIALES	€ <u>1,295,000.00</u>
RIESGOS PROFESIONALES	€ _____
OTROS	€ <u>3020.00</u>
VALOR DE LA OBRA	€ <u>2,590,000.00</u>

LA OBRA SE FINANCIARA CON

RECURSOS PROPIOS	(X)
PRESTAMOS A INST. DEL ESTADO	()
BANCOS	()
FINANCIERO	()
PARTICULARES	()
VALOR PROMEDIO M ²	€ <u>14,000.00</u>

En espera de una resolución favorable, me suscribo atentamente,

Firma dueño de la propiedad o persona jurídica
Céd. N° 1312-441

Firma de Director de la Obra, Ing. Civil Arquitecto, Constructor Autorizado, quien se compromete a visitar la obra una vez por semana.
Céd. N° 6-064-956

SOLAMENTE EL DUENO O SU REPRESENTANTE LEGAL PUEDE SOLICITAR PERMISO.

OBSERVACIONES: REF P.2400 SI-943600-91 VISADO 11 JUNIO 91

ESPACIO PARA LA OFICINA

Cancelado el día 11 Mes 6 Año 91

Comprobante Ingreso N° 138664



Línea de construcción 14 TORCIÓN metros

COBRESE € _____ por diferencia no cobrada de timbres del Colegio de Ign. y Arq.,
COBRESE € 23,549 por concepto de Derecho de Construcción. €6651 credito por anulacion permiso #90529
COBRESE € _____ por multa INICIO de la CONSTRUCCION sin permiso aprobado.

Fecha, 11 JUNIO 91

[Signature]
Ejecutivo Municipal

[Signature]
Ingeniero Municipal

ORIGINAL

CONSTRUCCIONES
EUROPEAS S. A.

(Delegación en Madrid 28006 España C/Velásquez, 73,3-A
Teléfonos: 431-04-19 / 431-03-13 / 577-88-17
Facsimil: 431-13-39)

Calle León Cortés (Carretera a
Escazú), Intersección Calle
El Llano, 800 mts. Este, 250 Norte
Teléfonos: (506) 28-23-42 / 28-11-45
Facsimil (506) 28-96-59
Apartado de Correos 906-1007
San José, Costa Rica

San Jose, 8 de Mayo de 1991

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Estimados Senores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar se me acredite en mi nuevo permiso de construccion solicitado a ustedes, por la suma de ₡6.651.00 (seis mil seiscientos cincuenta y uno) que fue pagado en la solicitud de permiso anterior, la cual lo solicitado no fue edificado, haciendose ahora una modificacion. El numero de permiso de construccion es el #90529 pagado con el comprobante de ingreso #134164 por un monto de ₡6.651.00, el comprobante aparece con una suma mayor pues incluia otro permiso adicional. Adjunto copias del permiso y de recibo. Graciam.

Atentamente


Arq. Juan Carlos Herrera Trejos

PERMISO #91

₡ 30000 -

ANULACION PERMISO # 90529

29 NOV 91

₡ 6.651 -

₡ 23,549

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Dirección Técnica y Estudios

P. N° 90529

Srs.
Municipalidad de Ecazú
Presente

Este permiso debe ajustarse a la
Línea de Construcción

Fecha: 20-4-90

Yo: Condominio Alhambra S.A. Residente en -Ecazú
Solicito el correspondiente permiso para construir provisional en la propiedad
Construir - Reparar - Ampliar - Demoler

Situada Ecazú la cual se encuentra inscrita en el
Registro Público a nombre de HELEH S.A. Tel.: 28-2859

Tomo L889, Folio 173, Número 179673, Asiento 2, Folio Real _____

La construcción será destinada a Bodegas Provisional y será de pisos de 1

Paredes de HG. #28 Techo de HG. #28

Adjunto planos "Catastro y de Construcción" debidamente aprobadas por el Ministerio de Salubridad Pública
Esta obra estará dirigida por el Empresa Constructora Herrera As. S.A. en su calidad de
Consultora quien será responsable de que se ejecute de acuerdo

a los planos aprobados por el departamento de Ingeniería de la Municipalidad.

El terreno tiene un frente a calle pública de 6.12 metros, Area m² 5880.68, C.S. 2366-6

AREA DE CONSTRUCCION	<u>86</u> mts.2	LA OBRA SE FINANCIARA CON
MATERIALES	<input checked="" type="checkbox"/> <u>HG #28</u>	RECURSOS PROPIOS <u>(X)</u>
MANO DE OBRA	<input type="checkbox"/>	PRESTAMOS A INST. DEL ESTADO <u>()</u>
PLANOS PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/>	BANCOS <u>()</u>
RIESGOS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/>	FINANCIERO <u>()</u>
OTROS	<input type="checkbox"/>	PARTICULARES <u>()</u>

VALOR DE LA OBRA 200.000.00 VALOR PROMEDIO M2 2.325.00

En espera de una resolución favorable, me suscribo atentamente,

[Handwritten signature]

Firma dueño de la propiedad o persona jurídica
Céd. N° 1-311-440

Céd. N° 2-308-932
Firma de Director de la Obra, Ing. Civil Arquitecto, Constructor
Autorizado, quien se compromete a visitar la obra una vez por semana.

SOLAMENTE EL DUENO O SU REPRESENTANTE LEGAL PUEDE SOLICITAR PERMISO.

OBSERVACIONES: _____

ESPACIO PARA LA OFICINA

Timbre
Fiscal
de.....

Cancelado el día 29 Mes 11 Año 90

Comprobante Ingreso N° 134164

Timbre
Municipal
de.....

Línea de construcción Interior (9.00 m del Centro de Calle) metros

COBRESE por diferencia no cobrada de timbres del Colegios de Ing. y Arq.
COBRESE 665125 por concepto de Derecho de Construcción.
COBRESE por multa INICIO de la CONSTRUCCION sin permiso aprobado.

Fecha, _____

Fecha, 27/04/90

[Handwritten signature]
Ejecutivo Municipal

[Handwritten signature]
Ingeniero Municipal

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 134164

29-11-90

Fecha

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

VILLA: 11-11-1824 - CANTON: 7-12-1848 - CIUDAD: 28-5-1920

El Señor HELEN S.A.

ha pagado la suma de ₡ 10,518.25 diez mil quinientos dieciocho colones con 25/100

Valor en letras

por los conceptos que a continuación se expresan, correspondientes al Trimestre del año _____

CODIGO PRESUPUESTO			CONCEPTO	CANTIDAD
1	06	02	impuesto sobre construcciones	10,518.25
			521-211-005-001	
SUB-TOTAL				₡
MULTA				
TOTAL				₡ 10,518.25

CAJA RECIBIDA

29 NOV 1990

CAJERO Nº 1

ESTE COMPROBANTE DEBE CANCELARSE HOY MISMO

PATENTES

Timbre Pro Parques Nels. ₡ 1.00
Timbre Fiscal ₡ 0.50



90529 \$ 6651.25
90530 \$ 3867-

ORIGINAL Cliente

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Dirección Técnica y Estudios

P. N° 90530

Municipalidad de Escazú
Presente

Este permiso debe ajustarse a la
Línea de Construcción

Fecha: 20-4-90

Yo: Condominio Alhambra S.A. Residente en Escazú

Solicito el correspondiente permiso para Construir, en la propiedad
Construir - Reparar - Ampliar - Demoler

Situada Escazú la cual se encuentra inscrita en el
Registro Público a nombre de HELEH S.A. Tel.: 28-28-59

Tomo 1879, Folio 173, Número 179673, Asiento 2, Folio Real

La construcción será destinada a Bodegas Provisionales y será de pisos de 1
Paredes de ribrolit Techo de HG #28

Adjunto planos "Catastro y de Construcción" debidamente aprobadas por el Ministerio de Salubridad Pública
Esta obra estará dirigida por el Empresa Constructora Herrera Asociados S.A. en su calidad de
Consultora quien será responsable de que se ejecute de acuerdo

a los planos aprobados por el departamento de Ingeniería de la Municipalidad.
El terreno tiene un frente a calle pública de 6.12 metros, Area m² 5880.69, N° C.S.J. 2366-67

AREA DE CONSTRUCCION	<u>50</u> mts.2	LA OBRA SE FINANCIARA CON
MATERIALES	☉ <u>150.000.00</u>	RECURSOS PROPIOS <u>(X)</u>
MANO DE OBRA	☉ <u>150.000.00</u>	PRESTAMOS A INST. DEL ESTADO <u>()</u>
PLANOS PRESUPUESTOS	☉	BANCOS <u>()</u>
RIESGOS PROFESIONALES	☉	FINANCIERO <u>()</u>
OTROS	☉	PARTICULARES <u>()</u>
VALOR DE LA OBRA	☉ <u>300.000.00</u>	VALOR FROMEDIO M2 ☉ <u>6.000.00</u>

En espera de una resolución favorable, me suscribo atentamente,

[Signature]
Firma dueño de la propiedad o persona jurídica
Céd. N° 1-312-441

[Signature]
Céd. N° 2-308-932
Firma de Director de la Obra, Ing. Civil Arquitecto, Constructor Autorizado, quien se compromete a visitar la obra una vez por semana.

SOLAMENTE EL DUEÑO O SU REPRESENTANTE LEGAL PUEDE SOLICITAR PERMISO.

OBSERVACIONES:

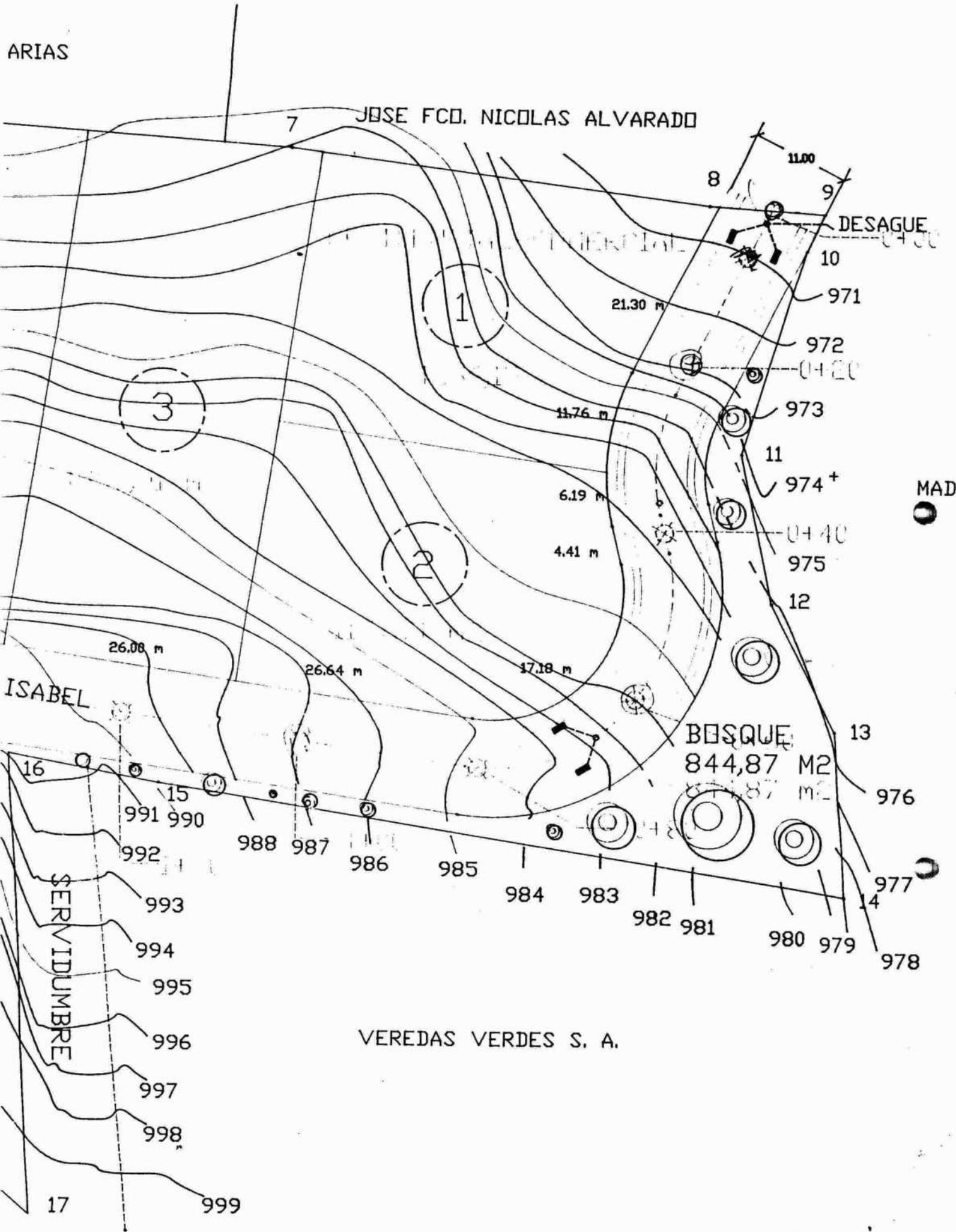
ESPACIO PARA LA OFICINA

Cancelado el día 29 Mes 11 Año 90
Comprobante Ingreso N° 134164

Línea de construcción Anterior metros

COBRESE ☉ por diferencia no cobrada de timbres del Colegio de Ing. y Arq.
COBRESE ☉ 386700 por concepto de Derecho de Construcción.
COBRESE ☉ por multa INICIO de la CONSTRUCCION sin permiso aprobado.

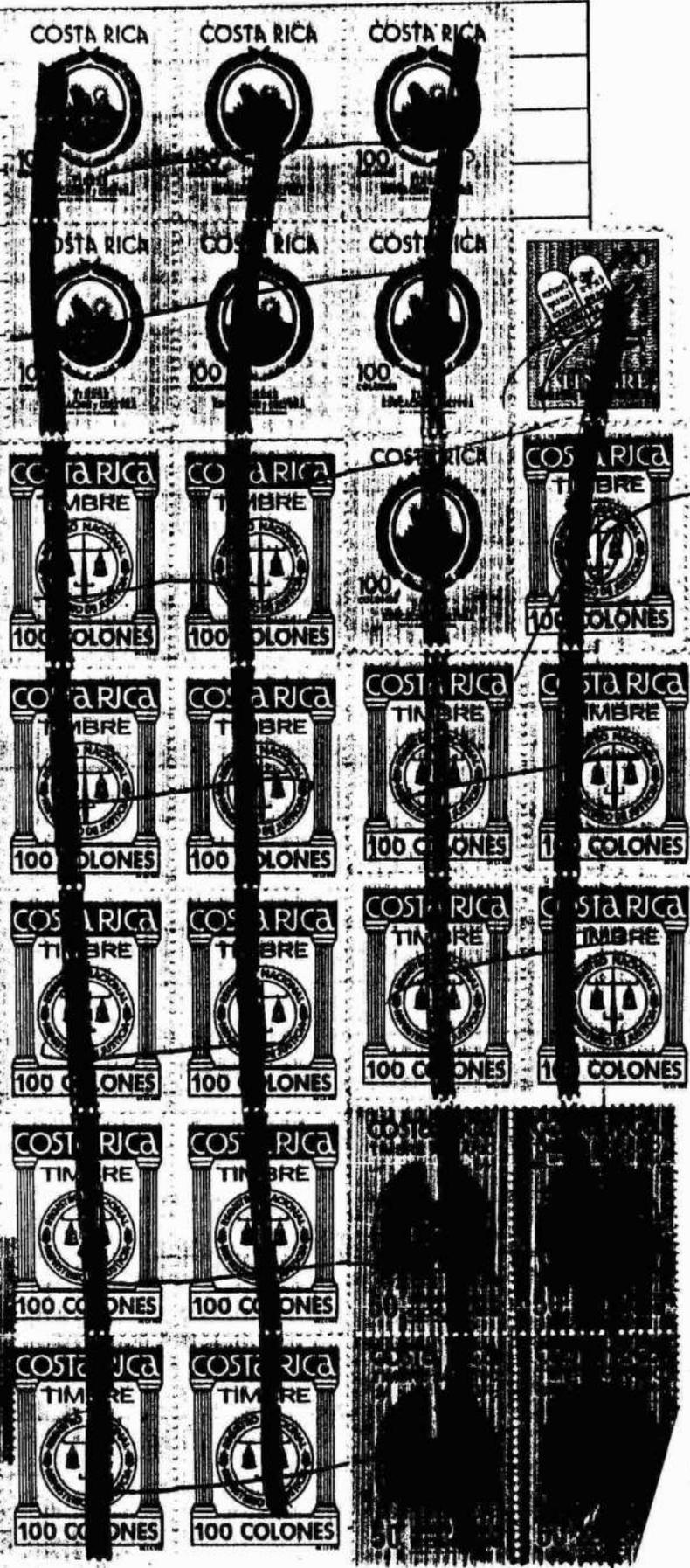
Fecha: 27/04/90
[Signature] Ejecutivo Municipal
[Signature] Ingeniero Municipal



No 036099
 A
 SELO NOTAL
 ABOGADO
 DEL
 CANTON DE
 SAN JOSE
 COSTA RICA
 CARNE 2-372
 HERRERA & REYES



1 Morris Von Feigenblatt Ro-
 2 jas conocido como Morris
 3 Von Feigenblatt y Rojas y
 4 Phillip Feigenblatt Rojas
 5 conocido como Phillip Von
 6 Feigenblatt y Rojas, cons-
 7 tituyen la Sociedad Anónima
 8 denominada CONDOMINIOS ALHAM-
 9 BRA SOCIEDAD ANONIMA. Presi-
 10 dente con representación ju-
 11 dicial y extrajudicial. Nota-
 12 rio público José Milton Mora-
 13 les Ramírez. Escritura otor-
 14 gada en San José a las nue-
 15 ve horas cinco minutos del
 16 ocho de febrero de mil nove-
 17 cientos noventa. Sección Mer-
 18 cantil.



X V2 T.377 AS. 11228
 13/FEB/90 08:59/00

MERC

J. Rivera Mora Rojas



AUT. 3

C. J. A. S. TARR.

C. J. A. S. TARR.

1 NUMERO CUATRO: Ante mí., José Milton, Morales Ramírez, Notario Pú-
2 blico de San José, comparecieron los señores Morris Von Feigenblatt
3 Rojas conocido como Morris Von Feigenblatt y Rojas, casado dos ve-
4 ces, Licenciado en Economía y Ciencias Empresariales, con cédula
5 uno-trescientos doce-cuatrocientos cuarenta y uno y Phillip Fei-
6 genblatt Rojas conocido como Phillip Von Feigenblatt y Rojas, di-
7 vorciado, Sociólogo, con la cédula número uno-tres uno tres-cinco
8 cuatro siete, ambos mayores y vecinos de San José y dijeron: Que
9 son hermanos de sangre y que constituyen una Sociedad Anónima su-
10 jeta a las siguientes estipulaciones. PRIMERA: La sociedad se de-
11 nominara CONDOMINIOS ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo abreviar-
12 se CONDOMINIOS ALHAMBRA S.A SEGUNDA: Tendrá su domicilio en la
13 ciudad de San José pudiendo establecer pudiendo establecer agen-
14 cias y sucursales en cualquier lugar de la República o fuera de
15 ella. TERCERA: El plazo será de setenta años a partir del día de
16 hoy. CUARTA: La sociedad tendrá por objeto el comercio en general,
17 la agricultura y la industria también en general, y, señaladamente
18 la construcción, el loteo y la urbanización de fincas. Para cum-
19 plir sus fines podrá adquirir, comprar, vender, hipotecar, arren-
20 dar, enajenar y en cualquier forma, poseer, explotar y disponer
21 de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y per-
22 sonales, títulos valores y en cualesquiera otros derechos y títu-
23 los al portador, además otorgar fianzas, a socios o extraños siem-
24 pre que en virtud de ello perciba una retribución económica. Podrá
25 formar parte de otras sociedades. QUINTA: El capital social es la
26 suma de TRESCIENTOS MIL COLONES EXACTOS, representado por tres -
27 cientas acciones comunes y nominativas ^{Ver adicional} suscritas y pagadas en di-
28 nero efectivo, en la siguiente proporción: El socio Morris Von Fei-
29 genblatt y Rojas, suscribe y paga ciento cincuenta y una acciones
30 El socio Phillip Von Feigenblatt y Rojas suscribe y paga ciento



AUT. O ABO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REGISTRO PUBLICO

Inscrito en la Sección de MERCANTIL COM
Tomo(s) 605 A/DICIONAL
Folios 34
Número(s)
Anteño(s) 44
Dros. \$ Pagos
LTD Fecha 13-3-90



[Handwritten signature]

REGISTRO PUBLICO
SECCION MERCANTIL
CEDULAS JURIDICAS

Número: 106311
FECHA: 13 MAR 1990
Funcionario autorizante: *[Signature]*

REGISTRO PUBLICO
SECCION DE MICROFILM

ROLLO <u>#52</u>	IMAGEN <u>3010</u>
FECHA <u>14 MAR 1990</u>	<i>[Signature]</i>



Nº 136606 F

Nº 006



PROTOCOLO

cuarenta y nueve acciones, de lo anterior da fé el suscrito Nota-

1
2 rio. SEXTA: Cada año al treinta de setiembre se practicará inventa-
3 rio y balance, en la confección de éste se estimará los valores
4 del activo por el precio del día, los créditos dudosos por su va-
5 lor probable, no debiendo figurar en el activo los créditos inco-
6 brables. SETIMA: Los socios celebrarán una reunión anualmente, la
7 misma será ordinaria, y será, tres meses después de finalizado el
8 año económico. En esa asamblea se conocerá lo siguiente: a) Discutir
9 y aprobar o no el informe sobre los resultados del ejercicio anual
10 que presenten los administradores y tomar sobre el las medidas que
11 juzguen oportunas. b) Acordar la distribución de utilidades con -
12 forme lo que al respecto se indicará más adelante. c) Nombrar y re-
13 vocar cuando proceda el nombramiento de los administradores. Ex-
14 traordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el presi-
15 dente del Consejo de Administración y en estas asambleas se cono-
16 cerá de los puntos enunciados en la convocatoria respectiva. Las
17 convocatorias para asambleas ordinarias o extraordinarias se harán
18 mediante publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", quince
19 días antes de verificarse la Asamblea, no contándose en este plazo
20 ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el de celebra-
21 ción de la asamblea. Podrá prescindirse de la convocatoria cuando
22 estando reunida la totalidad de los socios, así lo acuerden, ha-
23 ciéndose constar tal circunstancia en el acta correspondiente, la
24 que deberá ser firmada en tal caso por todos los socios. Para que
25 en una asamblea Ordinaria haya quórum, en primera convocatoria de-
26 berá estar representada en la misma por lo menos la mitad de las
27 acciones con derecho a voto y las resoluciones serán válidas uni-
28 camente cuando se tomen con el voto de las que representen más de
29 la mitad de la totalidad de ellas. En las Asambleas Ordinarias y
30 Extraordinarias en virtud de segunda convocatoria formara quórum



AUT. OTARIO
AEO

1 cualquier número que concurren, y los acuerdos se tomarán por más
2 de la mitad de los votos presentes. La primera y segunda convoca-
3 toria pueden hacerse simultáneamente, para oportunidades que es-
4 tarán separadas cuando menos por el lapso de una hora. El Presi-
5 dente y el Secretario del Consejo de Administración lo serán tam-
6 bién de las Asambleas Generales y a falta de cualquiera de ellos
7 el que los socios designen. OCTAVA: Son atribuciones de la Asam-
8 blea General de Accionistas; a) Nombrar y revocar cuando proceda
9 el nombramiento de los administradores, b) llenar las vacantes
10 temporales o definitivas de los Consejeros, c) Resolver o acordar
11 acerca de la fusión de la sociedad con otra u otras, ch) Disolver
12 prematuramente la sociedad; d) Nombrar liquidadores, e) Fijar las
13 dietas o los sueldos de los administradores y demás empleados de
14 la sociedad y f) Discutir y aprobar los estatutos y las demás a-
15 tribuciones que por ley o por este pacto le corresponden. NOVENA
16 Los negocios serán administrados por un Consejo de Administración
17 o Junta Directiva formada por tres miembros que serán Presidente,
18 Secretario y Tesorero. Corresponde al presidente la representación
19 judicial y extrajudicial de la sociedad, con las atribuciones de
20 Apoderado Generalísimo sin limitación de suma, conforme al artí-
21 culo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Podrá,
22 previo acuerdo del Consejo, sustituir total o parcialmente su
23 mandato en otro u otros miembros del Consejo, revocar las susti-
24 tuciones que hiciere y hacer otras de nuevo. Los miembros del
25 consejo durarán en su cargo por todo el plazo de la compañía.
26 DECIMA: De las atribuciones del Consejo de la Administración:
27 Son atribuciones del Consejo o Junta Directiva; a) Dictar los
28 estatutos o reglamentos de la sociedad; b) Nombrar gerentes,
29 apoderados, agentes o representantes, cuando lo crea conveniente
30 y con las denominaciones que estimen adecuadas, para atender los



No. 007



No 136607 F

PROTOCOLO

1. negocios de la Sociedad o aspectos especiales de estos, y confe-
2. rir a tales personeros las atribuciones necesarias; c) Formular
3. el memorial de la situación social, con balance, pérdidas o bene-
4. ficios habidos, cuenta de dividendos, informes sobre acciones sin
5. redimir en su caso; ch) Promover o impulsar los trabajos de la em-
6. presa y organizarlos del modo que mejor convenga a los intereses
7. sociales. El Consejo se reunirá ordinariamente cada mes y extraor-
8. dinariamente cuando lo convenga el presidente o mejor dicho lo con-
9. voque. Las reuniones se efectuarán en el domicilio de la Compañía
10. y habrá quórum cuando estén presentes por lo menos la mitad de sus
11. miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por
12. la mayoría de los presentes, caso de empate quien actúe como pre-
13. sidente del Consejo presidirá con doble voto. El Consejo deberá
14. llevar un libro en el que se asentará las actas de sus reuniones
15. con indicación del lugar y fecha en que se celebra la misma consig-
16. nando el número de asistentes y haciendo constar si los acuerdos
17. han sido tomados por unanimidad o por mayoría. Si los interesados
18. así lo piden, se hará constar en el acta literalmente los votos
19. salvados y las razones de los mismos. El acta debe ser firmada por
20. el que preside y por el Secretario, o quien haga sus veces, DECIMA
21. PRIMERA: De las ganancias, pérdidas y fondo de reserva legal: De
22. las utilidades líquidas se separará un cinco por ciento para for-
23. mar un fondo de reserva legal, cesando esta obligación una vez que
24. alcance el diez por ciento del capital. Sobre el remanente se dis-
25. tribuirán los dividendos en proporción a las acciones de cada so-
26. cio. En la misma forma soportarán las pérdidas si las hubiere .
27. DECIMA SEGUNDA: De la disolución de la sociedad: La sociedad se
28. disolverá por el vencimiento del plazo o por cualquiera de las
29. causas previstas en el artículo doscientos uno del Código de Co-
30. mercio, cuando alguna de las mismas se produjere. Acordada la di-

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO PUBLICO
SECCION MERCANTIL
DEPTO. DE CALIFICACION
El suscrito Registrador autoriza la
inscripción del presente documento
[Signature]
Fecha 7 MAR 1991

REGISTRO PUBLICO
DESD 6 MAR 1990



1 solución de la sociedad, la Asamblea General, con el quórum de ley
2 procederá al nombramiento de un liquidador y fijará las atribucio-
3 nes de éste. DÉCIMA TERCERA: La vigilancia de la sociedad estará
4 a cargo de un Fiscal nombrado por la Asamblea General por un pla-
5 zo de diez años; este cargo se regirá por lo que dispone la sec-
6 ción séptima, capítulo séptimo, Libro primero del Código de Comercio
7 Constituidos los comparecientes en Asamblea General, por unanimi-
8 dad de votos toman los siguientes acuerdos que declaran firmes :
9 a) Aprobar los estatutos y tener por definitivamente constituida
10 la sociedad a partir de este momento y b) Hacer los primeros nom-
11 bramientos para el primer período, así: Presidente el socio MORRIS
12 VON FEIGENBLATT Y ROJAS, de calidades ya indicadas; Secretario,
13 el socio PHILLIP VON FEIGENBLATT Y ROJAS, de calidades ya indica-
14 das, y Tesorero, Doña NORMA ISABEL ROJAS TREJOS, mayor, casada
15 una vez, de oficios domésticos, de este vecindario y con cédula
16 número uno-seis dos cero-cinco uno ocho; además nombran Fiscal al
17 señor AUGUSTO ROJAS TREJOS, soltero, estudiante, cédula número
18 uno-seis seis dos-cero nueve siete, vecino de San José, quienes
19 estando presentes en el acto, aceptan sus cargos, firman y todos
20 entran en posesión de los mismos. Expido un primer testimonio.
21 Leído lo escrito a los otorgantes lo aprueban y firmamos en San
22 José a las nueve horas cinco minutos del ocho de febrero de mil
23 novecientos noventa.-----
24 ----MILTON-----MORRIS V. FEIGENBLATT-----
25 ----PHILLIP V. FEIGENBLATT ROJAS-----NORMA ROJAS DE VON FEIGENBLATT
26 ----AUGUSTO ROJAS TREJOS-----
27 Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número cuatro,
28 visible al Folio cinco vuelto del Tomo número tres de mi Protocolo.
29 Confrontada con su original resultó conforme y la expido como un pri-
30 mer testimonio en el acto de firmarse la escritura principal. *[Signature]*



Nº 063123 G

1 El Suscrito Notario hace constar, que el edicto correspondiente salió publicado
2 el doce de marzo de mil novecientos noventa. Asimismo, solicita se expida la
3 cédula jurídica respectiva. San José, doce de marzo de mil novecientos noventa.-

[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nº 06905



Nº 142107 A1



REGISTRADO
1-372-764

nal a la escritura número. ANTE MI: José Milton Mo-
da ante el mismo notario en rales Ramírez, Notario
se a las nueve horas cinco mi- Público de San José,
del ocho de febrero de mil no- comparecen los señores
tos noventa y presentada al Morris von Feigenblatt
del Registro público bajo el y Rojas y Phillip von
tomo 577 Asiento 11228. En San José a Feigenblatt y Rojas, am-
las doce horas del cinco de marzo de bos de calidades y nú-
mil novecientos noventa. Notario José meros de cédulas indica-
Milton Morales Ramírez. MERCANTIL. das en la principal que
se dirá, y dicen: Que
adicionan la escritura otorgada ante mí en San José a las nueve
horas cinco minutos del ocho de febrero de mil novecientos noventa,
presentada al Diario, del Registro público según el Asiento
uno uno dos dos ocho, Tomo tres siete siete, en el sentido de que
el domicilio exacto de los otorgantes es Condominio El Estoril si-
to en Rohrmoser del Restaurante Los Antojitos cien metros al nor-
te, cincuenta al oeste y setenta y cinco al sur, asimismo en que
las acciones y demas Títulos valores que emitiera la sociedad se-
rán firmados por el presidente y el Secretario de la misma. Es
todo. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito a los otorgan-
tes lo aprueban y firmamos en San José a las doce horas del cinco
de marzo de mil novecientos noventa.-----
MILTON MORALES--MORRIS V. FEIGENBLATT Y ROJAS===-----
-----PHILLIP V. FEIGENBLATT Y ROJAS-----
La anterior es copia fiel y exacta de la escritura número veinti-
dos visible al Folio veintinueve vuelto del Tomo tres de mí proto-
colo. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido
como un primer testimonio en el acto de firmarse la escritura
principal.

VI T. 278 AS. 00205
06/MAR/90 09:16/AM

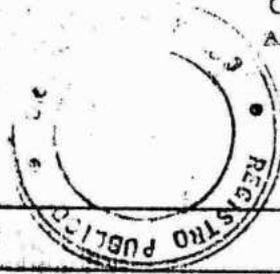
Mo

Expido un primer testimonio en el acto de firmarse la escritura principal.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO PÚBLICO
SECCIÓN MERCANTIL
DEPTO. DE CALIFICACION

El suscrito Registrador, en virtud de la
funcionaria del presente documento

[Handwritten Signature]



AUT. OTT ABOGADO



REGISTRO PÚBLICO

Inscrito en la Sección de MERCANTIL CON
Tomo(s) 605 PRINCIPAL
Folio(s) 34
Número(s) 44
Asiento(s) 44
Dros. \$ Pagados

[Handwritten Signature]
N. L.L.D. 1543-90
Sistema de Control de Documentos

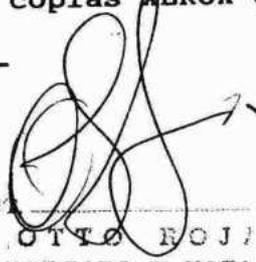
REGISTRO PÚBLICO	
SECCIÓN DE MICROFILM	
ROLLO	FOLIO
#52	3995
FECHA	FIRMAS
14 MAR. 1990	<i>[Signature]</i>

REGISTRO PÚBLICO
IMPRESO
15 MAR. 1990
República de Costa Rica

OTTO ROJAS VARGAS

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE,

CERTIFICA: Que las copias AEROX que anteceden, son fieles y exactas a sus originales.--



AUT. OTTO ROJAS VARGAS
ABOGADO Y NOTA

ES CONFORME; LA EXPIDO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, A SOLICITUD DEL INTERESADO; SAN JOSE; A LAS OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. SE ADJUNTAN Y CANCELAN TODOS LOS TIMBRES DE LEY.-----



Lojas.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

San José, 11 de Febrero de 1991

Plano No. 28-1-12

Señores
OFICINA RECEPTORA DE PERMISOS DE CONSTRUCCION
PROPIETARIO Y PROMOTOR DEL PROYECTO
Presente

Estimados señores:

De conformidad con las potestades otorgadas a la Dirección de Urbanismo para ejercer control y vigilancia en el debido cumplimiento de las normas de interés local, regional y nacional comprendidas en la "LEY DE PLANIFICACION NACIONAL" No. 4240 del 15 de noviembre de 1968 y en los reglamentos conexos, nos permitimos certificar que la solicitud del proyecto de construcción con los siguientes datos:

Proyecto: Oficinas y Bodegas Temporales

Propiedad: Condominio Alhambra S/A

Situado en: Escazu

Distrito: 3 San Rafael

Cantón: 2 Escazu

Provincia: San José

QUEDA AUTORIZADA al ajustarse la documentación y los planos constructivos aportados según los requisitos de ley exigidos en la materia.

En caso de que el proyecto no se ajuste a lo autorizado en planos constructivos o se detectare que la documentación presentada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 7^o, 10^o, 27^o, 28^o y 58^o de la Ley No. 4240; artículo II.4 del "Reglamento de Construcciones" y a lo dispuesto en los artículos 81^o, 89^o y 93^o de la "Ley de Construcciones" No. 833 del 2 de noviembre de 1949.

Atentamente,



p/VISADO DE PLANOS DE CONSTRUCCION
DIRECCION DE URBANISMO *

c.c. Municipalidad...
Unidad de Visado INVU

NOTA: Nulo sin sello y firma autorizada.

lpr*.-

COMISION REVISORA DE PERMISOS DE CONSTRUCCION

OFICINA RECEPTORA

SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACION

No. _____

ANTEPROYECTO
 PROYECTO

FECHA 11 de FEB 1991
 OFICINA REVISORA DE PERMISOS DE CONSTRUCCION

1 NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: <u>Garrett Cotter Alfaro SA.</u>			CEBULA (IDENTIFICACION JURIDICA) <u>3-101-10431/1991</u>	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	No. TELEFONO	
<u>D. Garret</u>	<u>Cotter</u>	<u>Alfaro</u>	<u>28-4659</u>	
DIRECCION <u>D. Avda. Leon Cortez 800 mt E. callellano 100 N. ZSE 100N.</u>			No. DE CEDULA	
DIRECCION			<u>6-064-956</u>	
2 NOMBRE DEL ING. O ARQ. RESPONSABLE DE LA OBRA: <u>Verde</u> <u>Cardona</u> <u>Manuel</u>			No. DE CEDULA	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	No. DE REGISTRO	
<u>Verde</u>	<u>Cardona</u>	<u>Manuel</u>	<u>24-8273</u> <u>10-0245</u>	
DIRECCION <u>D. Avda. Leon Cortez 800 mt E y 50 Sur #3</u>			No. TELEFONO	
DIRECCION			<u>24-8273</u>	

ENTREGADO

3 UBICACION DE LA FINCA: <u>San Rafael Ecuador Esmeraldas</u>			
DISTRITO	CANTON	PROVINCIA	UBICACION
<u>San Rafael</u>	<u>Esmeraldas</u>	<u>Esmeraldas</u>	<u>Esmeraldas</u>
CALLE <u>Callellano 100 N. ZSE 100N de Santa Fe Intex.</u>			
4 INSCRIPCION DE LA FINCA: <u>1876</u> <u>411</u> <u>120814</u> <u>1-4</u> <u>51-894647-90</u>			
TOMO	FOLIO	NUMERO	No. PLANO CATASTRO

5 CARACTERISTICAS DE LA FINCA: <u>111-11</u> m <u>215.90</u> m <u>33148.62</u> m ²			9 DESCRIPCION DE LA OBRA: <u>185</u> m ² <u>.005</u> %		
ANCHA	FONDO	AREA	AREA DE COBERTURA	AREA LOTE	
<u>111.11</u>	<u>215.90</u>	<u>33148.62</u>	<u>185</u>	<u>0.005</u>	<u>0.002</u>
6 PERMISO PARA CONSTRUIR <input checked="" type="checkbox"/> 1 AMPLIAR <input type="checkbox"/> 2 REPARAR <input type="checkbox"/> 3 REMODELAR <input type="checkbox"/> 4 OTROS <input type="checkbox"/>			10 AREA DE PISO PORCENTAJE ALT. DE LA EDIFICACION No. FISOS <u>185</u> m ² % <u>6.25</u> m. <u>002</u>		
7 CLASE Y NUMERO DE OBRAS: No. EDIFICIOS RESIDENCIALES (INCLUYE APARTAMENTOS) CUANTOS <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 No. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES CUANTOS <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No. DE OTROS TIPOS DE CONSTRUCCION CUANTOS <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 3			11 RETIROS: <u>13</u> m. <u>1929</u> m. <u>20</u> m.		
			FRONTAL POSTERIOR LAT. DERECHO LAT. IZQUIERDO		

8 DESTINO DE LA OBRA: <input checked="" type="radio"/> 01 VIVIENDA UNIFAMILIAR <input type="radio"/> 02 COMERCIO <input type="radio"/> 03 INDUSTRIA <input type="radio"/> 04 BODEGA <input checked="" type="radio"/> 05 OFICINAS <input type="radio"/> 06 HOTELES (SIMILARES) <input type="radio"/> 07 SITIOS DE REUNION PUBLICA <input type="radio"/> 08 ESTACIONAMIENTO (EDIFICIOS-LOTES) <input type="radio"/> 09 EXPENDIOS DE ALIMENTOS <input type="radio"/> 10 SERV. EDUCACIONALES <input type="radio"/> 11 ESTAD.FC. HOSPITALARIOS <input type="radio"/> 12 INSTAL. DEPORTIVAS BAÑOS PUBLICOS <input type="radio"/> 13 FERIAS CON APARATOS MECANICOS <input type="radio"/> 14 AERODROMOS Y AEROPUERTOS <input type="radio"/> 15 TAPIAS Y MUROS DE RETENCION <input type="radio"/> 16 ESTACIONES DE SERVICIO <input type="radio"/> 17 OTROS <u>provisionales</u>			12 SERVIDUMBRES: ESPECIFIQUE		
			13 CLOACA EN TANQUE FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/> 1 SEPTICO <input checked="" type="checkbox"/> 2 LETRINA <input type="checkbox"/> 3 CAÑERIA <input checked="" type="checkbox"/> 1 POZO <input type="checkbox"/> 2 NACIENTE <input type="checkbox"/> 3		
			14 DISPONIBILIDAD DE: SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2 SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2 SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2 DRENAJE PLUVIAL ELECTRICIDAD TELEFONO		

15 ESTACIONAMIENTO No. DE ESPACIOS REQUERIDOS	
<u>1</u>	<u>1</u>
16 MATERIAL DE LA SUPERFICIE DE LA VIA PUBLICA A QUE ENFRENTA EL LOTE <u>Asfalto y concreto</u>	
17 VALOR DE LA OBRA: <u>\$ 2590.000</u>	
18 MATERIALES PREDOMINANTES (ESPECIFIQUE MATERIAL): PISOS <u>tablazo 16.</u> <input type="checkbox"/> PAREDES <u>MADREVA</u> <input type="checkbox"/> TECHOS <u>H/5-1/2B.</u> <input type="checkbox"/>	

ESQUEMA DE UBICACION	
ESCALA 1: _____ HOJA I.G.M. N° _____	
FIRMA PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: <u>Garrett Cotter Alfaro</u>	
FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO RESPONSABLE DE LA OBRA: <u>Manuel Cardona Verde</u>	
Decreto Ejecutivo N° 16169-PS por cuanto las instituciones consultada han mostrado su conformidad con la totalidad de su contenido el presente plano SELLOS APROBADO <u>12 FEB. 1991</u> Arq. Garrett Cotter Alfaro Firma y Nombre Fecha	